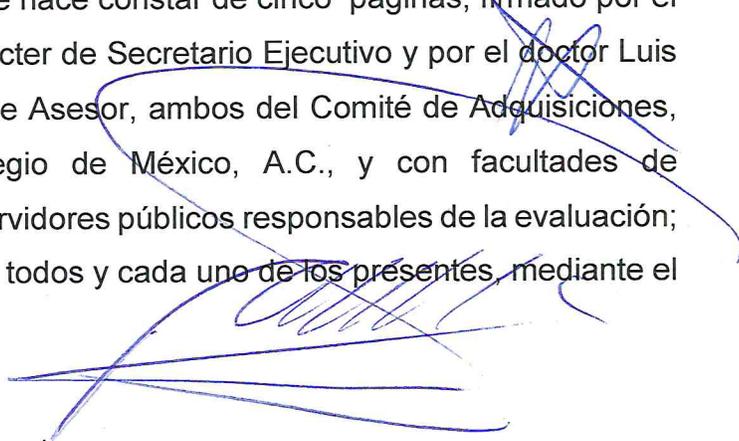


ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2023, COLMEX-I3P-ADQ-01-23.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 28 de abril de 2023, en el aula 2244 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Código Postal número 14110, alcaldía Tlalpan, se reunieron el maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno y el licenciado Alberto Hernández Navarrete, Apoderado Legal, todos de El Colegio de México, A.C.; con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 18 de la **CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2023, COLMEX-I3P-ADQ-01-23.**-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones hace constar que al presente evento no acude ningún licitante.-----

----- A continuación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas recibidas. Posteriormente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 28 de abril de 2023, que se hace constar de cinco páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter de Secretario Ejecutivo y por el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., y con facultades de representación jurídica, así como por los servidores públicos responsables de la evaluación; fallo que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:



**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2023.
COLMEX-I3P-ADQ-01-23**

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A.C., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo ordenado en los artículos 34, 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y por lo establecido en los numerales 11, 11.1, 11.2, 14, 14.1, 14.2, 15 y demás aplicables de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2023., COLMEX-I3P-ADQ-01-23.**

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 31 de marzo de 2023 se enviaron las invitaciones a las empresas **Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V., Martinez Barranco, S.A. De C.V., Distribuidora Santiago, S.A. de C.V. y Ferretería Xalostoc, S.A. De C.V.** y a las personas físicas **Romualdo Bautista Cruz/Ferretería y Aceros San Lorenzo y Gloria Edith Cisneros Pineda/Lightmeri Iluminación** para participar en la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2023., COLMEX-I3P-ADQ-01-23;** asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.
- 2.- Con fecha 11 de abril de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, asistiendo a este evento el licitante **Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V.**
- 3.- Con fecha 19 de abril de 2023, se realizó la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo a este evento los licitantes **Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V., Martinez Barranco, S.A. de C.V. y Gloria Edith Cisneros Pineda/Lightmeri Iluminación.**

EVALUACIÓN TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se llevó a cabo la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes **Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V., Martinez Barranco, S.A. de C.V. y Gloria Edith Cisneros Pineda/Lightmeri Iluminación,** tomando en consideración los requisitos solicitados en los numerales 11 y 11.1 relativos a la propuesta técnica de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2023., COLMEX-I3P-ADQ-01-23.**

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, se desprende el resultado siguiente:

I. COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS SANTRE, S.A. DE C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
TEC-9.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2021 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de enero de 2023. En ambos casos, si resultan con saldo en contra, deberán presentar el comprobante de pago correspondiente.	NO CUMPLE Entregó copia incompleta de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta 2021
TEC-10.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".	NO CUMPLE No presentó la cédula profesional del Contador General de la empresa.
TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes ya sea del año 2021 o 2022 con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes". Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos, pedidos, facturas o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ya sea del año 2021 o 2022, lo anterior con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.	NO CUMPLE Los pedidos presentados no corresponden a "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Presenta solamente un contrato válido del año 2022.

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 14, 14.1 y 15, el licitante **Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V.**, no califica técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

II. MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<p>TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes ya sea del año 2021 o 2022 con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".</p> <p>Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos, pedidos, facturas o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ya sea del año 2021 o 2022, lo anterior con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El pedido presentado, no corresponden al periodo especificado en la convocatoria. Presenta solamente un contrato válido del año 2021.</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 14, 14.1 y 15, el licitante **Martinez Barranco, S.A. de C.V.** no califica técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

III. GLORIA EDITH CISNEROS PINEDA/ LIGHTMERI ILUMINACIÓN

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<p>TEC-10.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se pudo realizar el análisis de la solvencia pues entregó incompleto el estado de situación financiera.</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 14, 14.1 y 15, la licitante **Gloria Edith Cisneros Pineda/Lightmeri Iluminación** no califica técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

CONCLUSIONES

PRIMERA. - El licitante **Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación

a cuando menos tres personas en cita, específicamente en los documentos **TEC-9, TEC-10 y TEC-13**, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEGUNDA. - El licitante **Martinez Barranco, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, específicamente en el documento **TEC-13**, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

TERCERA. - La licitante **Gloria Edith Cisneros Pineda/Lightmeri Iluminación, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, específicamente en el documento **TEC-10**, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEGUNDA. - Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 17, inciso e) de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2023., COLMEX-I3P-ADQ-01-23, se procede a declarar desierta dicha convocatoria**, en virtud de que los licitantes **Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V., Martinez Barranco, S.A. de C.V. y Gloria Edith Cisneros Pineda/Lightmeri Iluminación**, no reúnen la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados por El Colegio de México, A.C.

TERCERA. - Este fallo consta de 5 páginas.

El presente fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A. C. en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2023.

----- El Jefe del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual manifestaron su conformidad con el contenido del mismo.-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

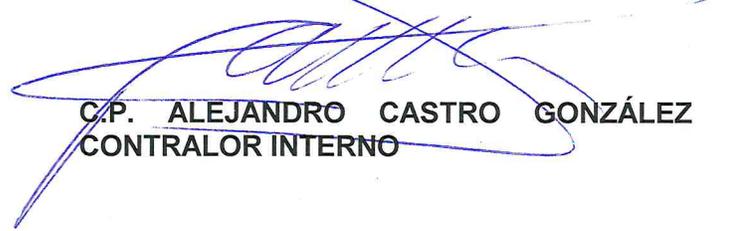
-----Finalmente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho

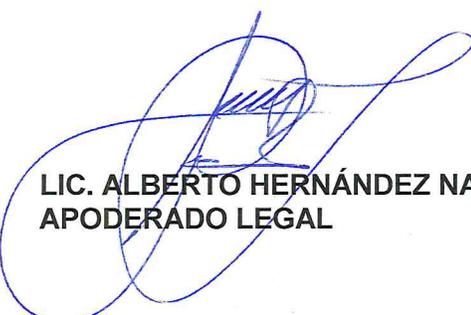
evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 17:30 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de seis páginas.-----

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


**MTRO. CUITLAHUAC ERNESTO
SÁNCHEZ BASILIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES**


**C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO**


**LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE
APODERADO LEGAL**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2023, COLMEX-I3P-ADQ-01-23, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 17:00 HORAS EN EL AULA 2244 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.